

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Catorce (14) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ MARINA GUERRERO TOVAR
Radicación: 2020-00144-00
Decisión: NO DA TRAMITE A LO PETICIONADO.

La Doctora LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, apoderada Judicial de Banco Agrario de Colombia S.A., presenta ante este Despacho Judicial dentro del proceso enunciado en referencia, solicitud de Embargo y retención de dineros del demandado Luz Dary Parra Moreno.

Este Despacho teniendo en cuenta que se trata de persona diferente al demandado dentro de este proceso, se abstiene de dar trámite correspondiente al memorial petitorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BAEZ